Cop N° 10
Arop
01

EMBAJADA ARGENTINA
AGREGACION MILITAR, NAVAL Y AERONAUTICA

LAS ISLAS MALVINAS

RESERVADO
ORIGINAL

EMBAJADA ARGENTINA
AGREGACION MILITAR, NAVAL Y AERONAUTICA

Cnel Rodriguez

TEGUCIGALPA, 15 de abril de 1982.

AMHO Nº 156/82

Objeto: informar.

AL SUBJEFE II - INTELIGENCIA

En cumplimiento a lo ordenado por Mensaje Nro 1379, de fecha 07 Abr 82, informo al señor Jefe que procedí a efectuar la siguiente actividad:

1. Difusión a la prensa oral y escrita y televisiva de la información ordenada por Jefatura II en Mensaje 1379.

2. Entrega a los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos de cada país acreditados en HONDURAS de una carpeta con amplia información sobre historia de las MALVINAS y derechos argentinos; tratamiento del tema en los organismos internacionales; cronología de las negociaciones bilaterales con el REINO UNIDO; antecedentes de las tramitaciones realizadas para las tareas en Islas GEORGIAS; provocaciones posteriores del REINO UNIDO; actividades argentinas para mejorar situación isleños; actitud de la Argentina durante la recuperación. Todo en base a documentación oficial de Cancillería.

3. Exposición informativa sobre expresado en 2., en la Ec Cdo y Ec EM, con asistencia Jefe FF AA, Cte Gral Fza Naval, Cte Gral FUSEP, miembros EMG FF AA, personal y alumnos Ec Cdo y EM y dos asesores del Ejército EE UU.

4. Misma exposición ante personal y alumnos de la Ec de Aplicación para Oficiales, con asistencia de Jefes y Oficiales pertenecientes a otras unidades de las FF AA.

5. Gestión, conjuntamente con la Embajada, en otros países centroamericanos para lograr la transmisión en directo de las palabras del Presidente de la Nación, el día 14 de abril.

Asimismo, informo que desde la recuperación de las Islas MALVINAS hasta la fecha, la difusión ha estado a cargo de la Embajada Argentina, la que ha efectuado una muy amplia difusión de información sobre el tema, entre otras, a través de las siguientes actividades:

1. Información proporcionada en forma contínua y reproducida posteriormente en los periódicos.

2. Información permanente proporcionada para ser difundida por radio y televisión, que luego era propalada por estas.

3. Entrevistas varias del Embajador con periodistas que luego difundían las mismas.

4. Conferencia de Prensa a cargo del Embajador.

5. Exposiciones a ser desarrolladas por el Embajador en el Rotary Club y en la Universidad Nacional de Honduras.

6. Entrevista del Embajador con el Ministro de Relaciones Exteriores de HONDURAS y otros funcionarios.

RESERVADO

ORIGINAL

7. Gestiones para la transmisión en directo por radio y televisión del mensaje del Presidente de la Nación, el día 14 de abril.

Del presente documento se confeccionaron tres ejemplares de dos foja útil cada uno.

AGREGADOS: Una carpeta con exposición dada por el suscripto, según lo especificado en el texto.

AGR. MIL. NAV y AER EN HONDURAS	
RUB.	CODIGO



JORGE EUGENIO PEDRO O'HIGGINS
Coronel
Agregado Militar, Naval
y Aeronáutico

DISTRIBUIDOR:

- Orig y Dupl: ..... Subjefe II-Icia.
- Triplicado : ..... Agreg Mil HON (archivo).



2

AMHO N° 156/82

TEMA: LAS ISLAS MALVINAS

EXPOSICION: Dada por Agreg Mil, Nav y Aeronáutico a la Embajada Artina en HONDURAS, Cnl D JORGE EUGENIO PEDRO O'HIGGINS.

LUGAR: Escuela de Comando, Escuela de EM y Escuela de Aplicación para Oficiales.

CONCURRENTES: Jefe FF AA, Cte Gral Fza Naval, Cte Gral FUSEP, miembros EMG FFAA, personal y alumnos Ec Cdo y EM, dos asesores del Ejército de EE UU, alumnos de la Ec de Aplicación para Oficiales, Jefes y Oficiales pertenecientes a otras unidades de las FF AA.

FECHA: 12 y 13 de abril de 1982.

TEMA: LAS ISLAS MALVINAS

TEMARIO

1. ANTECEDENTES DE LA USURPACIÓN BRITÁNCIA.
2. PARTICIPACIÓN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.
3. INTENTOS DE NEGOCIACIÓN POR PARTE DE ARGENTINA.
4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA REPUBLICA ARGENTINA PARA BENEFICIO DE LOS ISLEÑOS.
5. ANTECEDENTES INMEDIATOS DEL ACTUAL CONFLICTO.
6. PROVOCACIONES BRITÁNICAS.
7. RECUPERACIÓN DE LAS ISLAS.
8. EVOLUCIÓN POSTERIOR.
9. CONCLUSIONES.

1. ANTECEDENTES DE LA USURPACION BRITANICA

1494 Tratado de Tordesillas. Islas son de soberanía española.

1600 Holandés SEBALD DE WEERT divisa islas; las llama sebaldinas. Franceses exploran las islas y las llaman Malouines.

1764 Francés BOUGAINVILLE funda Port Louis. ESPAÑA protesta y FRANCIA reconoce soberanía española y las entrega en 1767.

1766 Inglés MAC BRIDE funda puerto Egmont en un islote. ESPAÑA los expulsa y les permite permanecer entre 1771 y 1774. Se cumple.
Se sucedieron ininterrumpidamente 20 gobernadores que dependían de BUENOS AIRES. Dos de ellos fueron criollos.

1811 Españoles se retiran ante caida gobierno vierreinal en 1810.

1820 ARGENTINA, toma posesión formal de las islas, instala población, nombra gobernador al pasar las islas por derecho de sucesión.

1829 Gobierno de BUENOS AIRES crea comandancia política y militar de las ISLAS MALVINAS y Cabo de HORNOS. La población es de 150 habitantes.

1833 Cap inglés ONSLOW, con fragata Clío ocupa Puerto Soledad y expulsa los pobladores argentinos, consumando la usurpación e iniciando el trasplante de población.
Protesta Argentina a través de su Ministro Plenipotenciario ante la corona británica. Con ella comienza una sucesión de notas y reclamaciones.

2. PARTICIPACION DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

1945 Carta de las NACIONES UNIDAS. La firma ARGENTINA y formula expresa reserva de sus derechos sobre las Islas Malvinas.
(San Francisco - USA).

X Conferencia Interamericana. Resolución sobre voluntad pueblos América que sea eliminado definitivamente el colonialismo. Expresa su solidaridad con las repúblicas que tienen territorios ocupados (CARACAS - VENEZUELA).

1960 Asamblea General de las NACIONES UNIDAS. Resolución 1514, contiene declaración sobre concesión de independendencia a países y pueblos coloniales. Se complementa con otras resoluciones: 1654 (1961), 1810 (1962) y 1956 (1963). Se crea un Comité especial para examinar situación (Comité de los 24.
(NACIONES UNIDAS).

.964 Comité especial de las NACIONES UNIDAS para aplicación de la Resolución 1514. Comienza a tratar el tema Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. El representante argentino ante las NN UU demostró que el caso se encontraba dentro de lo previsto 6 y 7 de la Resolución 1514.
(NACIONES UNIDAS).

1965 Asamblea General de las NACIONES UNIDAS. Resolución 2065. Reconoce disputa e invita a gobierno argentino y británico a proseguir sin demora negociaciones. Se acuerda designación de las islas como Falkland Islands (Islas Malvinas) e Islas Malvinas (Falkland Islands).
(NACIONES UNIDAS).

1966 Asamblea General de las NACIONES UNIDAS. Se llega a un concenso a favor de instar a ambas partes a que continuen negociaciones para hallar una solución pacífica.
(NACIONES UNIDAS).

67;1969 y 1971 Asambea General de las NACIONES UNIDAS. Aprueba textos que instan a alcanzar a la brevedad posible, una solución definitiva.

2. PARTICIPACION DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

1973 Asamblea General de las NACIONES UNIDAS. Resolución 3160 sobre las Islas MALVINAS. Recuerda resoluciones 1514 y 2065 y se declara preocupada por el hecho de transcurrir 8 años sin progresos sustanciales y reconoce los esfuerzos de ARGENTINA para facilitar el proceso y promover el bienestar de la población de las islas. Declara necesidad de acelerar negociaciones.
(NACIONES UNIDAS).

1975 V Conferencia de paises no alineados. Declaración: apoyan firmemente el justo reclamo argentino e instan al REINO UNIDO a proseguir negociaciones encomendadas por ONU, para restituir territorio a soberanía Argentina y poner fin a situación ilegal.
(LIMA - PERU).

1976 V Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados. Demanda la restauración de la soberanía Argentina, quien es su legítimo dueño.
(COLOMBO - SRI LANKA)

Asamblea General de las NACIONES UNIDAS. Resolución 31/49: recuerda Resoluciones anteriores, tiene en cuenta declaraciones de Conferencias de Países no Alineados, reconoce los conínuos esfuerzos de Argentina y pide se aceleren las negociaciones.
(NACIONES UNIDAS).

A partir 1976 Asamblea General de las NACIONES UNIDAS
Ha aplazado el análisis del tema y ha delegado el seguimiento del tema en el Comité Especial.
(NACIONES UNIDAS).

7

2. PARTICIPACION DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

1976 Comité Jurídico Interamericano, a raiz incidente buques británicos Shackleton y Endurance. Declaración: ..... constituyen amenaza a la paz y seguridad del Continente y violaciones a las normas internacionales sobre no intervención, la presencia de naves de guerra extranjeras en aguas adyacentes a Estados americanos, así como el anuncio intimidatorio británico de enviar otros navíos.

1977 Buró de coordinación de los países no alineados. Ratifica decisiones anteriores y urge la aceleración de negociaciones con vistas a restaurar soberanía de las islas a ARGENTINA.
(NUEVA DELHI - INDIA).

1978 Buró de coordinación de los países no alineados. Apoya la justa aspiración Argentina y urge las negociaciones para restituirle ese territorio.
(LA HABANA - CUBA).

Conferencia ministerial de los Países no Alineados. Apoya firmemente las justas aspiraciones argentinas para la restitución de ese territorio y urge que se aceleren negociaciones a tal fin.
(BLEGRADO - YUGOSLAVIA).

1979 VI Conferencia de Jefes de Estado o Gobierno de los Países no Alineados. Reitera firmemente su apoyo al derecho de ARGENTINA a la restitución de ese territorio a su soberanía y piden aceleración de las negociaciones a tal fin.
(LA HABANA - CUBA).

1981 Conferencia ministerial de los Paíse no Alineados. Reitera apoyo a la restitución de las Islas a ARGENTINA y requiere se aceleren las negociaciones.
(NUEVA DELHI - INDIA).

3. INTENTOS DE NEGOCIACIONES POR PARTE DE ARGENTINA

1966 BUENOS AIRES 11/14 Enero)	Iniciación de las negociaciones sobre base Resolución 2065. REINO UNIDO acepta validez Resolución 2065 y negociar. A partir allí, negociación en dos planos: bilateral y NN UU.
1966 LONDRES (19/20 Jul)	Decisiones preliminares de la negociación bilateral. Carácter confidencial.
(22 Ago)	Ambos países informan al Secr de las NN UU en cumplimiento Resolución 2065.
1967 LONDRES	Prosiguen negociaciones; se reducen áreas de divergencias. Tratativas referidas a Memorándum de entendimiento.
1968 LONDRES	Continúan tratativas referidas a Memorándum de entendimiento.
LONDRES-Bs As (12 Ago)	Texto definitivo de Memorándum de entendimiento, que en esencia reconocía que REINO UNIDO reconocería soberanía Argentina cuando se consideraran satisfactorias las garantías y salvaguardias que ARGENTINA se comprometiera a otorgar a isleños.
	El Memorándum fue rechazado por el Parlamento Británico, señalando que "no era política del Gobierno de su Majestad transferir la soberanía de las islas contra los deseos de los isleños.
	Se conviene en realizar conversaciones fuera del proceso de negociación, relativas a libertad de comunicaciones y movimiento entre el territorio continental argentino y las islas.
1970 LONDRES-Bs As (Ene/Abr)	Contactos para reapertura de negociaciones.
LONDRES (14 Jul)	1ra rueda de conversaciones. Foreign Office recibe propuestas Argentinas y no da respuesta.
1971 BUENOS AIRES (Jun/Jul)	2da rueda de conversaciones. Se acuerda texto declaración conjunta argentino-británico.
	Ejecución de medidas tendentes a establecer comunicaciones entre las islas y el territorio continental.
1972 Pto STANLEY	3ra rueda de conversaciones. Se ajustan y perfeccionan aspectos referidos a apertura de las comunicaciones y cooperación del gobierno argentino a favor de los isleños.

9

1973 LONDRES	Ante insistencia argentina para reanudar negociación interrumpida en 1968, REINO UNIDO se niega a negociar sobre el tema principal en disputa.
1974 LONDRES-Bs As	REINO UNIDO en virtud Resolución 3160 propone condominio angloargentino sobre las islas. Contrapropuesta argentina es rechazada.
1975 LONDRES-Bs As	REINO UNIDO vuelve a negarse a negociar sobre soberanía. Enfriamiento ulterior de relaciones diplomáticas.
BUENOS AIRES (22 Oct)	Cancillería señala que Misión Shackleton al archipiélago no sería bien recibida.
ISLAS MALVINAS	Llega esde Montevideo LORD SHACKLETON al archipiélago en buque Endurance. Inicia estudio socio-económico sobre realidad y posibilidades futuras de las islas.
ATLANTICO SUR	El buque Shackleton en exploración en plataforma continental argentina es interceptado por el destructor argentino ARA Almirante Storni. Buque británico suspende exploración y se dirige a PUERTO STANLEY. Uno de los momentos más bajos de la relación bilateral.
1976 BUENOS AIRES	REINO UNIDO califica de estéril la disputa sobre soberanía. (Min de RR EE CALLAGHAN).
(fines Ene)	Se produce el retiro de Embajadores.
PARIS (Jun)	Contactos informales confidenciales entre representaciones de ambos países.
BUENOS AIRES (Ago)	Contactos informales confidenciales entre representaciones de ambos países.
1977 BUENOS AIRES	Se establecen los términos de referencia que regirán las futuras negociaciones.
	REINO UNIDO acepta por 1ra vez en un documento, que la negociación incluye la soberanía.
ROMA (13/15 Jul)	ARGENTINA manifiesta que el último fin de la negociación es el restablecimiento de la soberanía; delegación británica manifiesta que no puede aceptar esa declaración y representante británico informa no tener facultades de decisión política para negociar.

NUEVA YORK (13/15 Dic)	Delegado británico ROWLANDS se refiere por 1ra vez a una consideración bifocal en la soberanía de territorios poblados y sin población. Se crean 2 grupos de trabajo para negociar sobre soberanía y cooperación económica.
1978 LIMA	Grupos de trabajo sobre soberanía y cooperación económica funcionan separadamente. Se produce "impasse" al negarse GRAN BRETAÑA a negociar soberanía. ARGENTINA, no obstante, presenta iniciativas sobre cooperación económica.
NUEVA YORK (14/15 Set)	Se tiende a favorecer la reanudación de la negociación; se restablece el clima negociador.
NUEVA YORK (29 Set)	Diálogo entre Ministro RR EE argentino y el Secretario de Estado británico. Acuerdan realización de nueva ronda negociadora.
GINEBRA (18/20 Dic)	REINO UNIDO se niega a negociar soberanía. Se acuerda sobre cooperación científica en las Georgias y Sandwich del Sur, que posteriormente es rechazado por los británicos alegando que los isleños se oponen.
1979 NUEVA YORK (21/23 Mar)	ARGENTINA reitera proposición de Ginebra. REINO UNIDO propone que ARGENTINA abandone su reclamación y se observa el reiterado endurecimiento británico.
NUEVA YORK (28 Set)	Se reunen Min RR EE Argentino (Brigadier PASTOR) con su colega británico (Lord CARRINGTON) y se acuerda restablecer Embajadores.
1980 NUEVA YORK (28/29 Abr)	REINO UNIDO niega continuidad gestión entre anterior administración laborista y nuevo gobierno conservador. Encuentro estéril; no fueron reconocidos los términos de referencia acordados en 1977.
1981 NUEVA YORK (Feb)	Delegación británica propone congelamiento de las negociaciones sobre soberanía. ARGENTINA rechaza propuesta.

1982 NUEVA YORK

Consideración de la propuesta Argentina relacionada con un dinámico mecanismo negociador a desarrollar durante 12 meses con reuniones mensuales. Propuesta fue aceptada en principio por la Delegación británica, que se comprometió a dar respuesta definitiva antes de 30 días.

No hubo respuesta británica a pesar de haber pasado el mes.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA REPUBLICA ARGENTINA PARA BENEFICIO DE LOS ISLEÑOS

- El establecimiento de vuelos regulares entre PUERTO STANLEY y COMODORO RIVADAVIA con aviones de la Fuerza Aérea Argentina. El primer viaje tuvo lugar, a pedido de la Embajada británica en BUENOS AIRES, para prestar asistencia. Y esos vuelos continuaron en casos similares de emergencia, hasta que se regularizaron.

- Designación de personal de la Fuerza Aérea Argentina en PUERTO STANLEY, para prestar asistencia en el establecimiento de comunicaciones con el territorio continental argentino.

- Construcción de una pista de aterrizaje de aluminio de 800 metros en PUERTO STANLEY.

- Establecimiento de un servicio de vuelo semanal emtre COMODORO RIVADAVIA y PUERTO STANLEY.

- Establecimiento de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en PUERTO STANLEY.

- Aprovisionamiento de productos lácteos por una empresa argentina.

- Ofrecimiento de apoyo financiero para construcción de viviendas, a través del Banco Hipotecario Nacional de la Argentina.

- Instalación de una Estación Satelitaria conectada con el Sistema Argentino continental y con el Sistema Internacional.

- Instalación de una oficina combinada de Servicio Telefónico y Telegráfico: Servicio Telegráfico Nacional e Internacional; y Servicio Telefónico Nacional e Internacional.

- Instalación de una granja con criadero de animales, matadero y una planta de almacenamiento congelado.

- Instalación de una Estación de Radio para situaciones de emergencia.

- Establecimiento de una Estación de Investigaciones Oceanográficas por la Universidad Nacional del Sur, quien también ofreció instructores de buceo.

- Extensión de los servicios del Automóvil Club Argentino a las Islas, con particular beneficio a los que viven en el área rural.

- Creación de un Centro de Entrenamiento Profesional y de una Escuela de Artes y Oficios.

5. ANTECEDENTES INMEDIATOS DEL ACTUAL CONFLICTO

Mediados 1978 — Comerciante argentino toma contacto con una firma británica de ESCOCIA para la compra de materiales en desuso existentes en las Islas GEORGIAS DEL SUR.

Noviembre 1978 — Ese comerciante se traslada a PUERTO STANLEY para entrevistarse con el Gobernador, siendo atendido por el Secretario Jefe a quien enteró de los fines comerciales.

19 Set 79 — La empresa Georgias del Sur SA (Argentina) firma un contrato con la empresa Christian Salvensen Limited (Británica) por la que la última le transfiere equipo e instalaciones balleneras fuera de uso que se hallan en la Isla San Pedro del Archipiélago de las GEORGIAS DEL SUR, para su desmontaje y traslado. El contrato fue protocolizado por ante escribano de la ciudad de LONDRES.

27 Ago 80 — Empresa vendedora informa a los funcionarios de las Islas MALVINAS señalando que la autorización para retirar los materiales tiene vigencia hasta el 31 Mar 83, caducando en tal fecha si no hay autorización en contrario.

También informa que el desmantelamiento deberá hacerse en las siguientes condiciones:

1) No interferir navegación.
2) No causar perturbaciones o molestias a terceros.
3) No involucrar al vendedor en alguno de los siguientes aspectos:
   a) Actividad relacionada con pesca de ballenas.
   b) Tomar o apropiarse de focas, pájaros o animales.
   c) No importar a sabiendas pájaros, animales, peces o plantas vivas.
4) Permitir el acceso a la costa de todas las personas que arriben a las GEORGIAS debidamente autorizadas.

11 Dic 81 — La Empresa compradora entregó nota al Embajador británico en ARGENTINA, informando que un buque de la Agrupación Antártica Argentina llevaría 7/8 personas para efectuar relevamiento fotográfico e inventario de existencias de las ex-factorías.

Diciembre 1981	Después de cumplir las exigencias formales el comerciante embarcó en el rompehielos de la Armada Argentina "Almirante Irízar" e inspeccionó las instalaciones de referencia.
Enero 1982	La Empresa envió télex a empresa vendedora solicitando extensión del convenio hasta 31 Mar 84, opción que le fue concedida previo pago de 30.000 libras esterlinas.
09 Mar 82	La Empresa entregó nueva nota a la Embajada británica en Bs As informando que en el buque Bahía Buen Suceso serían transportadas 41 personas para desmonte y preparación de la carga.
11 Mar 82	La Empresa amplió la información dando la lista del personal y haciendo conocer que el buque era de bandera argentina.
18 Mar 82	Los trabajadores, el material para su sostén logístico y el material para trabajar fueron transportados por el buque de transportes navales Bahía Buen Suceso y desembarcados previo conocimiento de la Embajada del REINO UNIDO en BUENOS AIRES, y portando el documento "certificado provisorio", que es el único documento válido para viajar a las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR y SANDWICH DEL SUR, de acuerdo con la declaración conjunta argentino-británica, que rige la apertura de las comunicaciones entre el territorio continental argentino y las islas.

6. PROVOCACIONES BRITANICAS

a. Pretensión inusitada del gobierno británico de desconocer la declaración conjunta argentino-británica, de 1971 para las Islas Georgias y los documentos por ellos instituidos.

b. Envío de buques de su Marina de Guerra, lo que reconoció expresamente el Canciller británico ante la cámara de los Lores; presencia militar injustificada y atentatoria de los principios básicos en los que se sustentan la paz y la seguridad internacionales.

c. Versiones periodísticas de la prensa británica no desmentidas por el gobierno conforme a las cuales se habrían enviado al Atlántico Sur otros varios buques de guerra, algunos de ellos armados con misiles y dos submarinos nucleares.

d. Amenaza grave e inminente del uso de la fuerza que significa la presencia y acción de naves de guerra británicas en aguas argentinas y contra nacionales argentinos que estaban realizando actividades lícitas de las cuales el REINO UNIDO tenía pleno conocimiento, lo que constituye una acción de amedrentamiento.

e. Evidencia tal actitud, la culminación de una política sistemática destinada a mantener una posición de total desconocimiento de la soberanía Argentina y la decisión de utilizar la fuerza frente a una política argentina de negociación por medios diplomáticos.

7. RECUPERACION DE LAS ISLAS

- Las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR y SANDWICH DEL SUR fueron reintegradas al territorio soberano en una operación conjunta llevada a cabo la madrugada del 2 de abril de 1982 y por la necesidad de poner término a la situación planteada.

- Las FF AA Argentinas sólo actuaron en la medida de lo estrictamente necesario, y poniendo especial cuidado en no derramar sangre de súbditos británicos, pese a que la resistencia de efectivos británicos produjo bajas en nuestras fuerzas.

- La autoridad y efectivos británicos apresados luego de la operación de recuperación de las Islas fueron entregados a través de un tercer país -URUGUAY- a las autoridades británicas.

- Se instalaron autoridades argentinas de gobierno y fue garantizada la vida y bienes de la población británica de las islas.

- ARGENTINA se manifestó dispuesta a negociar, excepto la soberanía de las islas.

8. EVOLUCION POSTERIOR

Medidas adoptadas por el REINO UNIDO

- Rompe relaciones diplomáticas con ARGENTINA.
- Acude al Consejo de Seguridad de las NN UU.
- Desplaza una importante flota naval hacia el Atlántico Sur.
- Busca la solidaridad de la CEE y de la comunidad británica y la aplicación de sanciones contra ARGENTINA.
- Adopta medidas económicas de represalia.
- Determina una zona de guerra en torno a las Islas MALVINAS en un radio de 320 millas.
- Establece el bloqueo naval de las Islas MALVINAS.
- Inicia una amplia campaña de desinformación.

Medidas adoptadas por ARGENTINA

- Toma medidas de represalia contra el REINO UNIDO
- Crea el Teatro de Operaciones MALVINAS y el Teatro de Operaciones del ATLANTICO SUR.
- Establece una zona de autodefensa de 200 millas en torno a las Islas MALVINAS y de la costa Atlántica.
- Moviliza la Clase 1962.
- Adopta medidas de defensa civil a lo largo del litoral marítimo.
- El país se prepara para rechazar el ataque.
- Se produce un respaldo total de la población a las medidas adoptadas por el Gobierno.
- 27 países se manifiestan en apoyo de ARGENTINA.

9. CONCLUSIONES

1. La soberanía española de las islas deriva de la concesión pontificia y de la ocupación de territorios en el Atlántico Meridional. INGLATERRA reconoció esa soberanía al comprometerse a no navegar ni comerciar en los mares del Sur (Tratados de 1670, 1613 y subsiguientes).

2. La posesión efectiva de Puerto Soledad y la continuidad jurídica de la REPUBLICA ARGENTINA con respecto a todos los derechos y obligaciones heredados de ESPAÑA.

3. La ocupación pacífica y exclusiva del archipiélago por la ARGENTINA (o la Provincia de BUENOS AIRES) desde 1820 hasta el 2 de enero de 1833, en que sus autoridades fueron desalojadas por la fuerza británica.

4. El traspaso hecho por ESPAÑA a la REPUBLICA ARGENTINA mediante el Tratado de septiembre 21 de 1863 de todas las provincias mencionadas en su Constitución Federal vigente, y de los demás territorios que legítimamente le pertenecen o en adelante le pertenecieren, renunciando a la "soberanía, derechos y accciones que le correspondían".

   Por su parte INGLATERRA no puede invocar ni los derechos de primer ocupante, ni la cesión de soberanía por ESPAÑA, ni la facultad de navegar y establecerse en los mares del Sur, sin ningún otro título legítimo aceptado por ESPAÑA o por la ARGENTINA. Sólo tiene a su favor la breve ocupación clandestina de 1766 y el violento despojo de 1833 en pleno desarrollo del imperialismo británico.

5. La razón que asiste a ARGENTINA en la reivindicación de sus derechos ha sido reconocida por la mayoría de la comunidad internacional a través de claros pronunciamientos.

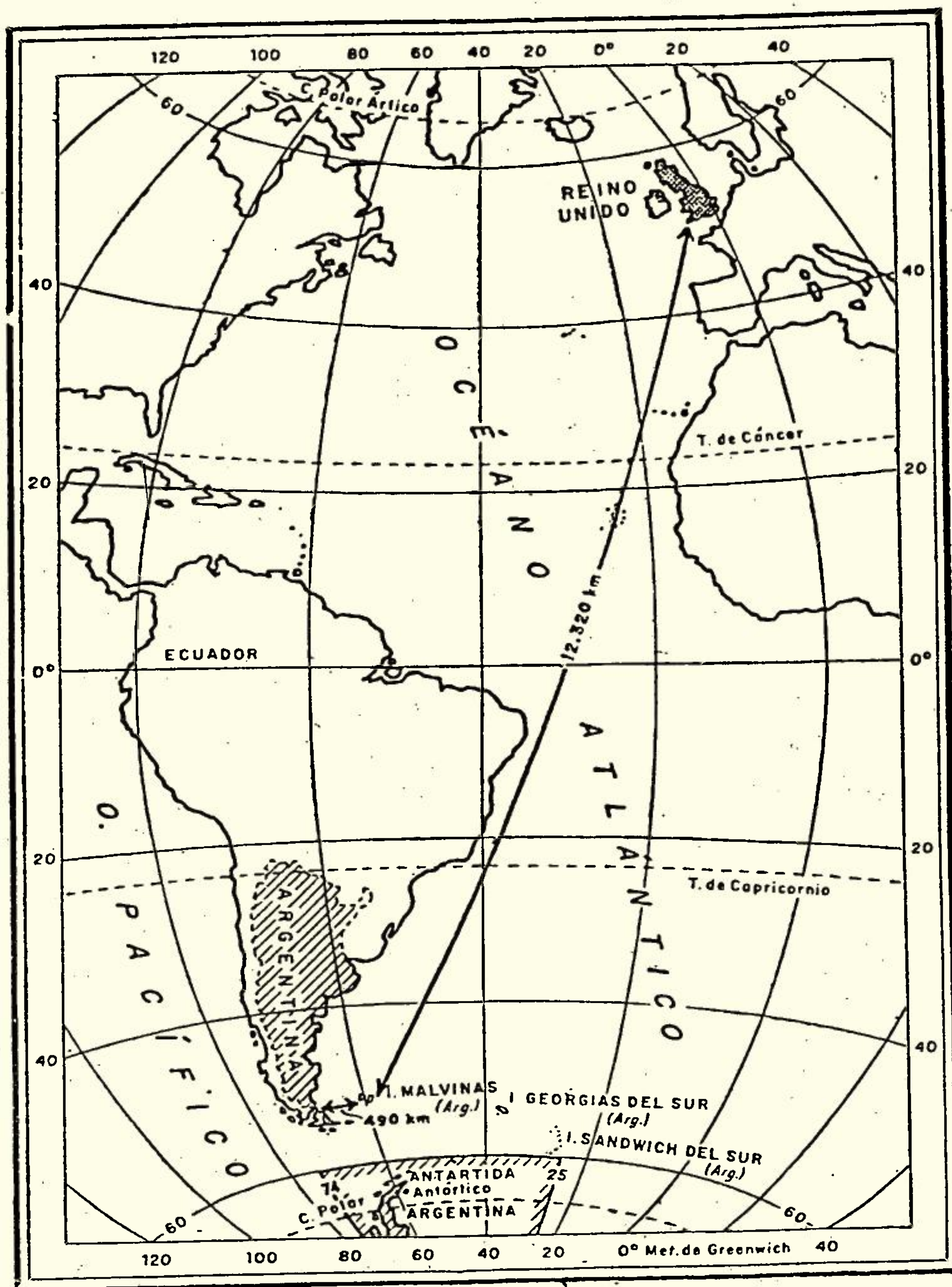
6. El REINO UNIDO, en rebeldía con la opinión generalizada de la Comunidad internacional se ha aferrado a mantener la situación colonial y ha obstruido con pertinacia las negociaciones recomendadas por las NN UU.

7. Los deseos de los 1.800 habitantes de origen británico de las islas, que por otra parte son consecuencia del trasplante de población iniciado en 1833, ha sido un pretexto para bloquear las negociaciones.

8. ARGENTINA, independientemente y pese a la posición británica destinada a obstruir las negociaciones, realizó un importante esfuerzo para mejorar la vida de los isleños, poniendo a su alcance en pocos años facilidades de todo tipo que el REINO UNIDO le había negado a lo largo de los 149 años de dominación.

9. La recuperación realizada fue llevada a cabo como último extremo frente a la arrogante provocación británica y a su pretensión de retardar en forma indefinida, mediante una sucesión interminable de evasivas y dilaciones, las negociaciones iniciadas, para perpetuar una situación de carácter colonial.

18



CROQUIS CON LA POSICIÓN RELATIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE